

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

21**PARACUELLOS DE JARAMA**

URBANISMO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habiendo sido intentadas las notificaciones individuales a don José Luis Subiza Garrido-Lestache respecto a la resolución de Alcaldía, de fecha 20 de mayo de 2011, por la que se estima parcialmente el recurso de alzada interpuesto contra la aprobación por el Pleno del Proyecto de Compensación del Área de Desarrollo AD-8, por la presente se hace público que el contenido de dicha resolución puede consultarse en las oficinas del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento, donde se encuentra depositada.

Lo que se hace público para su conocimiento y oportunos efectos.

Paracuellos de Jarama, a 27 de octubre de 2011.—El alcalde (firmado).

(02/9.472/11)